



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
 METRO CALI S.A.



**RESOLUCIÓN No. 1.10. 040**  
**(Febrero 9 de 2010)**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA  
 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-5.8.7.03.09**

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PARA EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DENOMINADO "CIUDADES CONFEDERADAS", LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 3 NORTE, CON CALLE 18 NORTE, SOBRE EL RÍO CALI"

El **PRESIDENTE DE METRO CALI S.A.**, en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que **METROCALI S.A.** tiene por objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.
2. Que mediante Resolución 1.10.456 del 18 de diciembre de 2009, se dio apertura a la Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PARA EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DENOMINADO "CIUDADES CONFEDERADAS", LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 3 NORTE, CON CALLE 18 NORTE, SOBRE EL RÍO CALI".
3. Que la Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09, se desarrolló de acuerdo con las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, por ser un proceso financiado con recurso BID. Cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 1659/OC-CO suscrito el 9 de diciembre de 2.005.
4. Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) exige adelantar los procesos de contratación ajustados en un todo a sus procedimientos, normas y políticas, dando cumplimiento a lo consignado en la parte final del inciso segundo del **Artículo 20 de la Ley 1150 de 2.007** y párrafo cuarto del **Artículo 85 del Decreto 2474 del 2.008**.
5. Que de acuerdo a los estipulado en el llamado a licitación, las siguientes empresas solicitaron los documentos y manifestaron su interés en participar en la Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09:

FIRMA	CIUDAD	FIRMA OFICIO	RESPUESTA METRO CALI
DIVECON S.A.	Cali	Ing. Diego Velasco	Oficio 5.3001.09 de 22 de diciembre de 2009
SAINC S.A.	Cali	Ing. Francisco José de Angulo Angulo	Oficio 5.3009.09 de 22 de diciembre de 2009
IC GAYCO S.A.	Bogotá	Ing. Luis Eduardo Gonzalez	Oficio 5.43.10 de enero 8 de 2010
H&H Arquitectura S.A.	Cali	Javier Haddad Cure	Oficio 5.169.10 de enero 29 de 2010

6. Que dando cumplimiento al numeral 10.1 de las IAO, el día 20 de enero de 2010, se dieron las respuestas a las observaciones presentadas a los documentos de las Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09.
7. Que de acuerdo a la IAO 21.1 del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09, la fecha de cierre quedo estipulada para el día viernes 5 de febrero de 2010.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
METRO CALI S.A.



**RESOLUCIÓN No. 1.10.040**  
**(Febrero 9 de 2010)**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-5.8.7.03.09**

“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PARA EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DENOMINADO “CIUDADES CONFEDERADAS”, LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 3 NORTE, CON CALLE 18 NORTE, SOBRE EL RÍO CALI”

8. Que en la fecha de cierre de la Licitación Pública Nacional MC-5.8.7.03.09, “NO” se presentaron ofertas.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Ordenar la declaratoria desierta de la Licitación Pública Nacional: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PARA EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DENOMINADO “CIUDADES CONFEDERADAS”, LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 3 NORTE, CON CALLE 18 NORTE, SOBRE EL RÍO CALI.

**ARTICULO SEGUNDO:**

De conformidad con la políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se procederá a convocar mediante aviso de prensa en un diario de amplia circulación la Licitación Pública Nacional.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los *Nueve (9)* días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

**LUIS EDUARDO BARRERA VERGARA**  
Presidente  
Metro Cali S.A. *B*